ACTA NUMERO NUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día dos de marzo del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior. 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo VII, del Acta Número Cinco, del tres de febrero dos mil veinte, en donde se aprobó nombrar la Comisión de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal, de enero a diciembre de 2019, también sobre la presentación del citado informe de Rendición de Cuentas para el Sábado 29 de febrero del corriente año, obviando que la Rendición de Cuentas debe ser del 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020, y que la presentación del informe debe ser el mes de mayo del presente año, ante lo anteriormente citado, ACUERDA: a) Que el período de la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal que realizará la Nombrada Comisión será del 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020, b) Que el referido informe de Rendición de Cuentas será presentado en el mes de mayo del presente año. Comúniquese. Acuerdo Número V- Referencia------------- Por recibido los escritos de fecha 16 de enero de 2020 y 24 de enero de 2020, mediante el primero de ellos la empleada IRIS HAYDEE NAVARRO ROSA solicita se deje sin efecto el Acuerdo Municipal XXXIII, del Acta Número CUARENTA Y NUEVE, de la sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve y mediante el segundo subsana la previsión realizada por resolución de las ocho horas con cuarenta minutos del día veintidós de enero de dos mil veinte, e interpone Recurso de Revisión de conformidad al artículo 135 del Código Municipal. Sobre la base de lo antes expuesto y de conformidad al Artículo 135 del Código Municipal, ACUERDA: a) Admítase el Recurso de Revisión interpuesto por IRIS HAYDEE NAVARRO ROSA, en contra del Acuerdo Municipal XXXIII, del Acta Número CUARENTA Y NUEVE, de la sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, b) Resuélvase en la siguiente sesión de conformidad al artículo 135 del Código Municipal, c) Notifíquese. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN 2020. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo IV, del Acta Número Dos, del trece de febrero dos mil veinte, en donde se aprobó el cambio de nombre del Centro de Desarrollo Integral 10 de Mayo o CDI 10 de Mayo, a CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL (CBI 10 DE MAYO) a partir del catorce de enero del presente año, debido a la petición que hizo por escrito el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia ISNA, en el Marco del Programa Atención a la Primera Infancia que establece la modalidad de Centros de Bienestar Infantil, por tal razón debe cambiarse el nombramiento de la Jefe actual, de Jefe de Centro de Desarrollo Integral 10 de Mayo a Jefe de Centro de Bienestar Infantil (CBI 10 de Mayo), ante lo anteriormente citado ACUERDA: Que a partir del 01 de marzo del presente año en adelante el nombramiento de Jacquelinne Carolina Ascencio Ramírez, es Jefe de Centro de Bienestar Infantil (CBI 10 de Mayo). Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que realice el cambio respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo VIII, del Acta Número Siete, del diecisiete de febrero dos mil veinte, en donde se aprobó ampliar el nombre de la Unidad de la Niñez agregándole Y ADOLESCENCIA, todo esto basado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, debido a la petición que hizo por escrito el Jefe de la Unidad de la Niñez de esta Alcaldía, en el Marco de la referida ley, por tal razón debe cambiarse el nombramiento del Jefe actual, de Jefe de la Unidad de la Niñez a Jefe de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, ante lo anteriormente citado ACUERDA: Que a partir del 01 de marzo del presente año en adelante el nombramiento de Juan Pablo Flores Pérez, es Jefe de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que realice el cambio respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Las sugerencias realizadas por miembros representantes de USAID en el Marco del Proyecto PRO INTEGRIDAD PUBLICA, manifestando que las funciones actuales que realiza la Unidad de Promoción Social son promover que los ciudadanos del Municipio de Usulután se involucren en el trabajo desarrollado por la Municipalidad, y basado en la exposición de la Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional sobre modificaciones propuestas en el Organigrama del cambio de nombre de la Unidad de Promoción Social a Participación Ciudadana, en vista de lo anterior ACUERDA: Que a partir del 01 de marzo del presente año en adelante la Unidad de Promoción Social se llama UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que realice el cambio respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 6 escobas, 3 arañas, 3 palas cuadradas, y 01 piocha, para ser utilizados en el Rastro Municipal. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Eugenio Medrano Bermúdez, Jefe de Rastro y Tiangue. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de enero de 2020, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 7,012.48 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 4,370.78, conforme a facturas. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que del Fondo Común erogue la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 85.00) y pague a la Dirección General de Tesorería la suscripción anual del Diario Oficial para un período del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo XXV, del Acta Número Dos, del trece de enero de dos mil veinte, se asignó la erogación de Fondo FODES 75% para la adquisición de equipo informáticos para la Unidad de Mercados, el cual se carece de una carpeta técnica que este fondo exige para este tipo de erogaciones, por lo que es necesario asignar la erogación al Fondo Común, en vista de lo anterior ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Presupuesto para que asigne la erogación presupuestaria al Fondo Común, para la adquisición de equipo informáticos para la Unidad de Mercados, b) Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo IX, Acta Nueve del dos de marzo de 2020, se acordó cambiar el nombre de la Unidad de Promoción Social a Unidad de Participación Ciudadana, debido a las sugerencias realizadas por miembros representantes de USAID en el Marco del Proyecto PRO INTEGRIDAD PUBLICA, a partir de lo manifestado anteriormente se hace necesario cambiar el nombramiento del Jefe de la Unidad de Promoción Social a Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, así como también los nombramientos de: Sub Jefes, Secretaria, y auxiliares de la referida Unidad a Sub Jefes, Secretaria, y auxiliares de la Unidad de Participación Ciudadana, en vista de lo anterior ACUERDA: Que a partir del 01 de marzo del presente año en adelante el nombramiento de Wilson Geovanni Baires Granados es Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, así como también los nombramientos de: Sub Jefes, Secretaria, y auxiliares de la referida Unidad a Sub Jefes, Secretaria, y auxiliares de la Unidad de Participación Ciudadana. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que realice los cambios respectivos. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual 2020, Alcaldía Municipal de Usulután, POAAMUSU, presentado por la Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Alcaldía Municipal de Usulután. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal